

la obtención del beneficio de justicia gratuita número 0272/89, instado por don Antonio San Martín Lisón, representado por el Procurador doña Magdalena Sánchez Martínez-Corbala, por medio del presente se cita a doña Encarnación Herrera Rabadán, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 27 de abril de 1989 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Encarnación Herrera Rabadán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2932

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 2.117/88, instado por don Fernández Fernández Hernández, representado por el Procurador doña Emilia del Rosario Álvarez Fernández, contra don José Martínez Vicente y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 14 de marzo de 1989. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 2.117/88 a instancia de don Fernández Fernández Hernández, representado por el procurador Emilia del Rosario Álvarez Fernández y defendido por el Letrado D. , contra don José Martínez Vicente y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña Emilia del Rosario Álvarez Fernández en nombre y representación de don Fernández Fernández Hernández, contra el demandado don José Martínez Vicente y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene

el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre Alimentos-Provisionales, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Martínez Vicente, expido el presente que firmo en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2935

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 2.045/88, instado por don Juan López Pellicer, representado por el Procurador don Pedro Soria Fernández Mayoralas, por medio del presente se cita a doña Gloria Linares Palacios, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 27 de abril de 1989 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Gloria Linares Palacios, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2934

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor Juan Antonio Abellán Rodríguez, seguido con el número 2.104/88, instado por don J.F. C. N. y doña F.J.N., se ha dictado resolución

cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobaba el presente expediente y conceder a don J.F.C.N. y doña F.J.N., la adopción del menor Juan Antonio Abellán Rodríguez, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución librese los oportunos testimonios a los interesados y a la entidad pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia. Esta es la propuesta que formula el Secretario José Luis Escudero Lucas al señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, doy fe. Manuel Rodríguez Gómez. José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Luisa Abellán Rodríguez, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2930

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
EDICTO**

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135 de 1989 B, y a instancia de doña Teresa Sánchez Bastarreacha, representada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que después se describe, en cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto por medio del cual se cita y convoca, a cuantas personas ignoradas, pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, y bajo los apercibimientos legales.

Finca que se dice:

"Un trozo de tierra plantada de limoneros, en el término de Murcia, partido de La Alberca, de cabida dieciséis áreas que linda; Norte con calle Malasaña; Sur, José Tornel Ruiz, Caridad Beltrán y Diego Sánchez Jara; Este, don Alfonso Aliaga López; y Oeste, don José Salazar, don Alfonso Aliaga López y don Antonio Martínez Sánchez."

Dado en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, María Jover Carrión.— El Secretario, Dionisio Bueno García.